



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## IX LEGISLATURA

Serie I:  
BOLETÍN GENERAL

17 de marzo de 2010

Núm. 431

## ÍNDICE

Páginas

### ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

- Resolución de la Mesa del Senado, de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Senado (**900/000086**) ..... 1

## ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

**900/000086**

RESOLUCIÓN

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Senado, de la Resolución de la Mesa del Senado, de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Senado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 16 de marzo de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

### RESOLUCIÓN DE LA MESA DEL SENADO, DE 9 DE MARZO DE 2010, POR LA QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

En su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2010, la Mesa del Senado ha adoptado la siguiente

Primero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales y en la Resolución de la Mesa del Senado de 4 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las Normas de Organización de la Secretaría General del Senado, se modifica la plantilla orgánica de dicha Secretaría General del Senado de 19 de junio de 2007, en los términos que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo

La presente Resolución, junto con su Anexo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Senado, 16 de marzo de 2010.—**Francisco Javier Rojo García**, Presidente del Senado.

## ANEXO

**PLANTILLA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO**  
**Órgano: Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior (62)**

Unidad	Puesto de trabajo	Nº	Funciones	Ded.	Jorn.	Horario	Compl. destino	Adscripción	Provisión	Requisitos específicos	Observaciones
Gabinete Médico	Responsable	1	Responsabilidad del Gabinete Médico. Funciones de médico de empresa. Atención médica preventiva y asistencial (primeros auxilios, atención de urgencia, consulta programada y a demanda). Colaboración con las autoridades sanitarias en materia de salud pública. Educación sanitaria. Vigilancia de la salud de nivel superior de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales. Exámenes médicos. Emisión de los informes que le sean requeridos. Coordinación con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y con el servicio ajeno de prevención de riesgos laborales en el desempeño de sus funciones preventivas. Emisión y control de los partes médicos de baja y alta del personal.	E	C	CM	Sí	PL	C	Licenciatura Medicina. Especialidad Medicina del Trabajo.	Unidad con dependencia orgánica inmediata de la Dirección
	Médico	1	Atención médica preventiva y asistencial (primeros auxilios, atención de urgencia, consulta de urgencia, programada y a demanda). Colaboración con las autoridades sanitarias en materia de salud pública. Vigilancia de la salud. Educación sanitaria. Emisión de los informes que le sean requeridos.	N	C	CT	No	PL	CL	Licenciatura Medicina.	en en
	Enfermero	1	Bajo la dependencia del médico realizará funciones preventivas, asistenciales, de colaboración con las autoridades sanitarias y de vigilancia de la salud.	N	C	O	No	PL	CL	Diplomatura Enfermería. Especialidad Enfermería del Trabajo.	en en
	Enfermero	2	Bajo la dependencia del médico realizará funciones preventivas, asistenciales, de colaboración con las autoridades sanitarias y de vigilancia de la salud.	N	R	CT	No	PL	CL	Diplomatura Enfermería. Especialidad Enfermería del Trabajo.	en en

Edita: @ SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.  
 Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: [dep.publicaciones@senado.es](mailto:dep.publicaciones@senado.es).

Imprime: ALCANIZ-FRESNO S - SAN CRISTÓBAL UTE  
 C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal

Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid  
[af@alcanizfresnos.com](mailto:af@alcanizfresnos.com).

Depósito legal: M. 12.580 - 1961